

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUL 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0304/22; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se estableció el Receso Legislativo de Invierno para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, desde el día 18 al 29 de Julio del corriente año, inclusive.

Qué asimismo, se estipuló el horario de actividad legislativa entre las 10:00 y las 15:00 horas, instruyendo a las Secretarías Administrativa, Legislativa y a las áreas dependientes de la Presidencia a designar a los agentes que permanecerán en funciones.

Que esta Presidencia considera oportuno establecer como días inhábiles administrativos el período indicado en el primer considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como días inhábiles administrativos durante el periodo de Receso Legislativo de Invierno, comprendido entre los días 18 y 29 de Julio de 2022, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0355 / 22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo